

## ARTÍCULO

---

# La institucionalidad escolar de la realidad sociolingüística

*The school institutionalality of the sociolinguistic reality*

Julio Vega<sup>1</sup>

### Resumen

Una sociedad se halla representada en su lenguaje a modo de representación cultural y étnica, por ello es necesario, para que la representatividad mencionada sea absoluta y permanente, dicha lengua deba ser institucionalizada, estandarizada y enseñada a las generaciones venideras. A fin de asegurar su extensión en el tiempo. La escuela constituye el factor clave de inoculación secundaria de las formas y elementos culturales. Cuando se trata de una sociedad de bilingüismo legítimo, la cuestión idiomática y su institucionalización, no se presenta como una mera explicitación y aplicación de reglas o métodos lingüísticos. La consideración de la lengua está guiada por el uso de la misma y este uso, se halla demarcado dentro de una cuestión social, que distingue a las formas comunicativas y las confina a sectores sociales determinados.

**Palabras clave:** estructura sociolingüística, clase social, capital cultural, diglosia, acción pedagógica.

---

<sup>1</sup> Julio César Ramón Vega González - Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional de Asunción, estudiante de la Maestría en Ciencias Sociales de la FACSO - UNA.  
vegajuliocesar73@gmail.com

## Abstract

*A society is represented in its language as a cultural and ethnic representation, therefore it is necessary, for the aforementioned representativeness to be absolute and permanent, that language must be institutionalized, standardized and taught to future generations. In order to ensure its extension over time. The school constitutes the key factor of secondary inoculation of cultural forms and elements. When it comes to a bilingual society, the language issue and its institutionalization is not presented as a mere explanation and application of linguistic rules or methods. The consideration of the language is guided by its use and this use is demarcated within a social question, which distinguishes the communicative forms and confines them to certain social sectors.*

**Keywords:** *sociolinguistic structure, social class, cultural capital, diglossia, pedagogical action.*

## Introducción

La siguiente investigación plantea la relación directa entre la escuela, sus actores educativos y elementos institucionales con la reproducción de lo que se plantea como realidad sociolingüística, entendida esta como representativa de la cultura de consideración social legítima, enmarcada en un proceso de desarrollo social bilingüe diglósico y las connotaciones de dominio que se plantean dentro de esta realidad.

Se buscó conectar la influencia del trabajo pedagógico institucional escolar con las actitudes, apreciaciones, inclinaciones y reacciones de los sujetos sociales que utilizan las lenguas oficiales dentro del rol que desempeñan en las instituciones y en el proceso educativo.

El propósito fue, describir a la estructura institucional como depositaria de elementos sociolingüísticos de dominio objetivados y posterior transmisora de estos elementos, dentro del derrotero educativo de los sujetos sociales, inmersos en el sistema educativo.

El planteamiento teórico, contrastado con los hallazgos empíricos, refleja que la estructura institucional se halla construida en base a elementos sociolingüísticos dominantes, la transmisión de estos se realiza a través de la lengua y los mismos ejercen gran influencia en la determinación de las formas de relacionamiento, socialización y apreciaciones de los sujetos sociales, es decir influyen en los

sujetos imprimiéndose en ellos como constructos conductuales.

## Antecedentes

Ante la ley el Paraguay es un país bilingüe y utiliza dos lenguas oficiales para la comunicación. Ellas son el castellano y el guaraní, que según la Constitución Nacional de 1.992 las reconoce como idiomas oficiales y por lo tanto ambas lenguas se hallan en un estatus de igualdad legal.

La citada situación legal, no se plasma en la realidad social, debido al hecho de que el castellano posee una consideración y una jerarquía social mucho mayor. El guaraní es relegado al uso restringido en ambientes sociales marcados por la desigualdad de clase. Al respecto el siguiente trabajo puntualiza como argumento, la *lengua como mecanismo de dominio y manifestación del poder*, se entiende que la minimización de una y la maximización de otra, ilustran el camino para determinar, de qué parte de la sociedad proviene el dominio. (Moscoso, 2015). Dicha relación parece encontrarse en el caso paraguayo.

Los conceptos resaltantes del trabajo son, la *legitimidad lingüística*, característica propia de una lengua al ser utilizada por una población como medio de comunicación; la *legitimación lingüística*, circunstancia proveniente del reconocimiento de una lengua como oficial de la sociedad; la *codificación lingüística*, entendida como elemento necesario, hacia la estandarización y consecuente normalización de la lengua; *lengua minorizada*, interpretada como de menor prestigio y consolidada como tal, debido a su ausencia en el sistema educativo, como lengua enseñada y de enseñanza.

El dominio lingüístico planteado, se desarrolla dentro del plano cultural amplio, no se reduce solo al plano educativo. Para ahondar sobre ello, se analiza el trabajo que presenta como argumento la *legitimación lingüística*, entendida como característica resultante de la lucha entre dos lenguas, en el plano cultural y la influencia que ejerce en la consideración social de una de ellas, el hecho de ser lengua oficial de enseñanza (Gomes y Cathcart, 2011).

Los conceptos expuestos son la *lengua*, como factor fundamental de comunicación del pensamiento y los sentimientos; la *cultura*, entendida como forma de vivir e interactuar, que desarrollan los pueblos y las personas en cualquier parte del mundo; *lengua de enseñanza*, explicada como aquella utilizada para el desarrollo curricular del sistema educativo formal; *lengua enseñada*, interpretada como la lengua objeto de la acción pedagógica; la *diglosia*, manifestada a manera de la consideración social de una lengua, como dominante, frente a otra dominada o de menor prestigio.

En base a lo expresado, se sostiene que efectivamente el dominio se desarrolla en el plano cultural, pero es a través de la educación formal que logra instalarse como elemento cultural propiamente. Al respecto se considera el trabajo cuyo argumento consiste en, que el *sistema educativo es la herramienta principal del dominio*, utiliza el trabajo pedagógico ejercido por el maestro como medio para ejercerlo y facilitar la reproducción de la cultura dominante (Bourdieu y Passeron, 1996).

Conceptos importantes constituyen, la *violencia simbólica*, interpretada como manera en que el dominante ejerce su dominio y debido a la consideración legítima de su accionar, ello resulta imperceptible tanto para quienes lo ejercen, como para quienes que lo sufren; la *acción pedagógica docente*, como el medio de sustantivación más inmediato del sistema; la *legitimidad de la acción pedagógica institucional*, consiste en el hecho, que la escuela es considerada por los actores, la única depositaria de la cultura legítima y la única con los medios necesarios para transmitirla, los que se ubican bajo su accionar, se hallan totalmente convencidos de la legitimidad, pertinencia y utilidad de sus acciones, he ahí, la justificación de lo imperceptible de su dominio y de la eficacia de su acción.

Basándose en el análisis se establece la pregunta principal del estudio: ¿De qué manera los elementos sociolingüísticos de dominio, se objetivan el sistema educativo y son transmitidos como elementos socioculturales únicos dentro de un ambiente diglósico?

Este trabajo tuvo como objetivo general analizar la relación entre el sistema educativo, la objetivación de elementos sociolingüísticos de dominio y su transmisión en un contexto diglósico. Además, describir los mecanismos de objetivación de elementos sociolingüísticos de dominio, en un sistema educativo de contexto diglósico.

## Marco Teórico

El análisis se inicia con la categoría *clase social de origen* entendida como el medio de estructuración del capital cultural del individuo, evidencia la diferencia de posibilidades de éxito escolar de los sujetos en razón a su ascendencia de clase (Bernstein, 1988).

Se menciona como alcance, la circunstancia favorable de la delimitación de la fuerza que la *clase social de origen* ejerce sobre el individuo y los efectos enajenantes de su acción; la actuación dentro del campo investigativo con

un fuerte anclaje en la superación de las diferencias propiciadas, por la mencionada situación, conforma otro alcance útil del concepto. Delinease como un límite, que dicho concepto se vuelve difuso en las sociedades más o menos homogéneas culturalmente, debido al capital cultural bastante variable que pueden desplegar los sujetos dentro de su misma clase social; la posibilidad de verificarse una marcada separación entre los sujetos debido a la *clase social de origen*, dentro del tipo de la mencionada sociedad se verifica con más fuerza entre la categoría docente-alumno que entre alumno-alumno, este es otro elemento presentado como límite del concepto.

Seguidamente el concepto de *dominio lingüístico* consiste en un factor que promueve la conformación de elementos culturales de manera artificiosa, en niveles superior e inferior y la manera en que esto construye la adhesión o la resistencia de los sujetos. (Harguindeguy y López, 2007)

Un alcance del concepto conforma la posibilidad de establecer, que el dominio no solo procede de una cultura foránea considerada estructuralmente superior, sino que puede provenir desde dentro mismo de la propia cultura considerada nacional, en especial en una situación de pluriculturalidad. Como límite se expresa, la inclinación de los sujetos hacia la lengua de dominio debido a las ofertas de ascensión social relacionadas con su uso, esto propicia la disminución del uso social de la lengua dominada y su debilitamiento en consecuencia.

A continuación, se analiza el concepto *imposición estructural de la lengua*, este es interpretado como el estado como institución suprema, infunde en sus reglamentaciones constructos de dominio elitistas, camufladas en forma de leyes que buscan el bien común y cómo el sistema educativo se convierte en la mayor fuente de aplicación. (Zentella, 2014)

Se establece como alcance de dicho concepto el señalar a los elementos institucionales como desarrolladores de una política lingüística direccionada, en especial el sistema educativo. La lucha contra la discriminación lingüística que se proyecta a partir del conocimiento de esta fuerza constituye un límite al mencionado concepto.

Prosiguiendo, el concepto *educación* es entendido como un sistema de exclusión social, basado en el hecho de considerar como mérito el éxito académico de los sujetos, sin tener en cuenta la circunstancia de privilegio o de desventaja que sobreviene de la condición social de pertenencia del individuo, reforzando con su acción la diferenciación y la desigualdad social. (Bourdieu y Passeron, 2009).

Se determina como alcance de la categoría el hecho de posibilitar una

interpretación totalmente distinta de lo que generalmente se entiende por la educación y sus efectos sociales; otro alcance consiste que, en base al conocimiento de los efectos de reproducción, que supone el sistema educativo, se elaboran estrategias tanto políticas como didácticas tendientes a superar la propensión de una circunstancia social injusta, reproducida por el sistema educativo. Un límite al concepto consiste en la escasa afinidad por parte de los representantes educativos a esta acepción de lo que para ellos significa educar; al mismo tiempo es otro límite el hecho de realizar el análisis en un contexto social totalmente convencido de la doctrina utilitaria de la educación, el investigador es considerado como un transgresor y es abordado con animadversión en la comunidad educativa.

El influjo que tiene la educación sobre la sociedad y los individuos sometidos a su acción directa, están bajo el imperio de una fuerza de la cual el sistema se sirve a fin de lograr imponer sus designios y hacer que estos sean aceptados, esta es la *violencia simbólica*, la cual es el auxiliar más poderoso para la efectividad del sistema educativo.

Por otro lado, el concepto de *violencia simbólica*, interpretada como la manera en que el dominante ejerce su dominio y debido a la consideración legítima de su acción, ello resulta imperceptible tanto para quienes la ejercen, como para quienes son el objeto (Bourdieu y Passeron, 2009).

Se delimita como alcance que a través de ella se verifica que el sistema educativo en realidad impone sus constructos, su accionar violento lo camufla detrás de la legitimidad institucional; un alcance más es que el sujeto sometido a la acción pedagógica está en una posición de desventaja cultural y cognitiva y es evaluado en razón de lo que el sistema educativo de manera violenta establece. Un límite de esta categoría es que al ser el docente un representante del sistema y al mismo tiempo se identifica con la clase de procedencia de los estudiantes, el efecto de la acción de la violencia simbólica es atenuado; el hecho de que ciertas instituciones y/o ciertos docentes, realizan una adaptación de los constructos curriculares a las reales necesidades culturales y cognitivas locales, establece otro límite importante para la violencia simbólica.

La violencia simbólica considerada como medio encubierto de aplicación de los constructos educativos, posee un agente esencial a través del cual el mismo se aplica, se refiere a la acción pedagógica del docente, el medio más inmediato entre el sujeto y el sistema.

Prosiguiendo se establece el concepto de *acción pedagógica* consistente, en el medio de sustantivación más inmediato del sistema educativo, el que media entre el sujeto a educar y el sistema referido. (Bourdieu y Passeron, 1996).

El alcance en referencia a esta categoría lo conforma la noción de identificación plena de un eslabón insustituible en la cadena del dominio planteado por el sistema educativo y la posibilidad de influir sobre él; a manera de mitigar los efectos de la imposición cultural, propuesta por el antedicho sistema, la adecuada formación crítica del docente es fundamental, esto conforma otro de los alcances del concepto. Se dispone que la importancia exacerbada que detentan, tanto los docentes como los candidatos a docentes sobre la pertinencia y legitimidad del sistema, constituye un límite para la aplicación del concepto; la influencia del derrotero de la educación formal sobre los futuros docentes, hace que estos sean víctimas inconscientes de la violencia sistémica, razón por la cual es más fácil para estos, adaptarse a la misma que analizarla de manera crítica, he aquí otro límite de la categoría.

La acción pedagógica se realiza a través de la lengua ya sea de manera oral o escrita. En ese sentido la diglosia, en una cultura bilingüe diglósica, guiará los ejes de dicha acción, de manera subsumida en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Finalmente, la categoría *diglosia*, según Meliá (2018), establece que el concepto consiste en la capacidad de volver relativo el concepto de *bilingüismo*, evidentemente inmerso este, dentro de una construcción ideológica de equilibrio lingüístico-cultural, enmarcado por la realidad de predominio cultural histórico de la sociedad, el concepto analizado deja ver la relación lingüística bilingüe, como un hecho social inevitable de dominio y dependencia.

Se apunta como alcance del concepto, la capacidad de hacer referencia a una situación de convivencia lingüística, pero señalando los matices diferenciadores dentro del proceso histórico social, que deviene a consecuencia del uso de lenguas distintas que, al mismo tiempo, internalizan culturas distintas; otro alcance a ponderar consiste en que dicho concepto se constituye en un medio de interpretación eficaz del derrotero histórico de las lenguas-uso en contacto. Se señala un límite de la referida categoría, la absoluta ignorancia de su existencia, por parte de los sujetos sometidos a su influencia, lo cual conduce a estos hacia una lectura sesgada de la realidad lingüística; el potencial que posee este concepto de ser envuelto dentro de un campo ideológico, con las esperables consecuencias para las lenguas en uso, es otra de las limitaciones que es necesario subrayar.

La diglosia constituye una cuestión propia de las culturas enmarcadas dentro del bilingüismo, la misma es más una cuestión social que propiamente lingüística

## Matriz Del Marco Metodológico

Categorías	Dimensión de análisis	Unidad de observación	Abordaje	Técnicas	Instrumentos
Educación	Educación, lengua escolar y diglosia	Familias Instituciones educativas Fuentes documentales	Enfoque mixto	Entrevistas en profundidad Análisis de fuentes documentales	Guía de entrevistas Guía de registro documental y bibliográfico
Acción Pedagógica	Acción pedagógica y prácticas sociales	Familias Instituciones educativas Fuentes documentales	Enfoque mixto	Entrevistas en profundidad Análisis de fuentes documentales	Guía de entrevistas Guía de registro documental y bibliográfico
Violencia simbólica	Los criterios sociales y lingüísticos de la evaluación escolar	Familias Instituciones educativas Fuentes documentales	Enfoque mixto	Entrevistas en profundidad Análisis de fuentes documentales	Guía de entrevistas Guía de registro documental y bibliográfico

### Operacionalización de Conceptos y Dimensiones de Análisis

En primer lugar, la categoría analizada es educación, su dimensión de análisis es: *educación lengua escolar y diglosia*, esta es considerada como la forma en que la institución educativa influye a través de sus constructos a la imposición de elementos sociolingüísticos y de clase.

Seguidamente, la categoría acción pedagógica, cuya dimensión de análisis es: *acción pedagógica y prácticas sociales*. La mencionada dimensión se interpreta como, la influencia recíproca entre las prácticas sociales de ascensión social en la acción pedagógica y entre esta acción y las propias

prácticas sociales que son potenciadas debido a su reproducción por la acción pedagógica.

Por último, la categoría violencia simbólica, su dimensión de análisis es: *los criterios sociales y lingüísticos de evaluación escolar*. La mencionada dimensión consiste en la consideración, que los criterios evaluativos se hallan supeditados a hechos sociolingüísticos que dirigen y condicionan su acción.

## **Análisis e Interpretación**

### **Educación, lengua escolar y diglosia**

La educación como sistema, se desarrolla dentro de los límites, deseos y necesidades que experimenta una sociedad determinada. El estado y sus instituciones, como depositario de las fuerzas sociales, se encarga de establecer un sistema educativo, a fin de poder brindar a los sujetos las posibilidades de acceso y disfrute de los beneficios de la vida en sociedad. Desde un punto de vista democrático e igualitario esta aseveración es totalmente acertada. Pero es sabido que el Estado y las instituciones se hallan dominadas por una élite, esta busca por todos los medios imponer sus designios y la imposición de su lengua constituye una manera más que simbólica de sometimiento.

Las expresiones de (Zentella, 2014) grafican que, “los hablantes de las variedades lingüísticas desprestigiadas [...] deben cambiar su forma de hablar, en beneficio propio y de la sociedad; al no hacerlo se considerarán culpables y serán controlados. La autora demuestra la fuerza con la cual la estructura del Estado se encarga del sometimiento de las minorías.

El caso paraguayo, no se aleja de esta connotación, solamente presenta caracteres diferentes debido a la legitimidad del bilingüismo y por ende la presencia en el mismo del hecho sociolingüístico denominado diglosia.

Uno de los factores más evidentes dentro del bilingüismo diglósico, consiste en la consideración social de una de las lenguas como identificada con el proceso educativo. En consecuencia, la relegación de la otra lengua a un plano complementario. El sistema educativo en ese sentido cumple la función de legitimar la lengua como institucional al propender el desarrollo de los contenidos educacionales en dicha lengua, debido a la consideración social hacia la misma, guiada por la diglosia. Esta consideración social es desarrollada en base a las aspiraciones de ascensión de los sujetos, el sistema educativo solo cumple las veces de un elemento que refleja esta consideración,

relacionada con la posibilidad de concreción de las aspiraciones que detenta su acción.

La educación como proceso formativo de la persona social, tiene un *sentido* empíricamente dado por la orientación del proceso en función de ese fin – el comportamiento *tipo*, el rol ideal – para orientar su acción. El proceso de educación, no es sólo proceso de *con-formación* sino, y fundamentalmente, proceso de *transformación*, en el doble sentido que tiene este vocablo en castellano: el de ir más allá y el de cambiar. La sociedad y el hombre, siempre, son objeto de manejo y organización. (Agulla, 1973, p. 95)

Analizando las expresiones de este autor se determina, que la sociedad crea de acuerdo a las apreciaciones del momento histórico, las características que los sujetos deben manifestar para asegurarse una socialización aceptable. El medio idóneo para conseguir infundir estas aspiraciones es el sistema educativo. Pero como en un contexto de diglosia, la situación se presenta regida por la lengua social dominante, el efecto benefactor que se entiende por la educación se bifurca, produciendo elementos de connotación social diferenciadora. En ese sentido la lengua es el medio fundamental en la comunicación educativa, su acción abarca la existencia misma de lo que se entiende por educación. “La comunicación, así, se nos presenta como el mecanismo mediante el cual se cumple la función social del proceso educativo” (Agulla, 1973, p. 95).

Siguiendo esta misma línea, se destaca que la comunicación, es la clave para la aplicación de los elementos cognitivos que el sistema educativo imprime, esta comunicación obviamente se basa en la lengua y como ya hemos puntualizado, en una situación de bilingüismo diglósico, la lengua escolar será el de mayor jerarquía social. Produciendo con esta acción el relegamiento de la lengua que representa, en más de las veces a una mayoría poblacional, a su cultura y aspiraciones. Se nota esta situación en las expresiones de la maestra de la escuela rural.

Ha castellaánope romé'ê chupekuéra la clase, por más que ha'ekuera oñe'ê guaraníme añonte, rojapo el test ha osê la castellánope, oĩ avei la guaranípe, pero ndaipóri voi la cuento kuéra hamba'e la guaranípe guáva. [...] Sí, ha'ekuérako oñe'e guaranípevoi ha hógape kuéra guaraníme avei.” (Gloria Martínez, Maestra, Escuela San Francisco de Asís, Eusebio Ayala, 27 de noviembre de 2020.) (Y en castellano les damos las clases, por más que ellos hablen solo en guaraní, hicimos un test que arrojó como resultado que hay tanto castellano como guaraní hablantes, pero no existen los cuentos y otros materiales afines en idioma guaraní [...] Sí, ellos hablan en guaraní y en sus hogares en guaraní también) (Traducción del autor).

Este fragmento de entrevista ilustra con bastante claridad, la situación sostenida en los párrafos anteriores. La manera en la que la diglosia ejerce su acción en la consideración de los sujetos, sobre lo que representa su propia lengua de uso en el quehacer educativo. Justificando su relegación propiciada por el mismo sistema educativo; al restringir el acceso a los elementos pedagógicos relacionados con esa lengua, por un lado, o creando materiales que no contemplan la realidad cultural de los sujetos a los cuales se dirige, por otro lado. Los sujetos convencidos de la utilidad educativa de la lengua escolarmente valorada, identifican a la escuela como un recinto de uso exclusivo de dicha lengua; dejando el uso de su lengua materna en la esfera de las relaciones no académicas. Así se institucionalizan la lengua de dominio y los elementos sociolingüísticos a los que representa.

En el ámbito urbano, la cuestión es la misma, la relegación de una lengua por otra de mejor consideración y estima escolar, se da dentro de un mecanismo de aparente normalidad y facilidad desde un análisis primario. Pero con una mirada más exhaustiva, se determina que esta situación es producida, debido a la mayor afluencia de estudiantes provenientes de familias con mayor capital cultural y económico, habituados a la lengua escolar. Lo que ubica en un plano de relegación a los estudiantes provenientes de familias que no poseen los medios para acceder a dichos capitales, por tanto, su lengua responde a su procedencia social y este no es precisamente la lengua escolar. Se observa la cuestión descrita, en palabras de la maestra de la escuela urbana.

En cuanto a los idiomas, te puedo decir, que no hay diferencia. Si o si aprenden. Los chicos que llegan con una lengua materna en guaraní, pero llegan al sexto grado y vuelan en castellano. Yo siempre prefiero explicar las clases en los dos idiomas, especialmente matemática. Primero en castellano y luego en guaraní. Los chicos hablan más en castellano que en guaraní, es por eso, que las explicaciones las hago en castellano y luego en guaraní. (Rosa Paniagua, Maestra, Escuela La inmaculada, Eusebio Ayala, 27 de noviembre, 2020).

La lengua de consideración institucional, ejerce una gran influencia en el desenvolvimiento escolar de los estudiantes, cuando el desarrollo de los contenidos educativos, influenciados por la objetivación de los elementos sociolingüísticos en el sistema educativo, prioriza a una lengua y deja en un segundo plano a la otra, se crea la identificación de dicha lengua como la requerida o válida, a fin de asegurar a los sujetos, su normal transcurso en el sistema educativo. Los docentes al propugnar estas actitudes, a través de su acción pedagógica e institucional, cumplen en este sentido el papel de reproductores de la realidad sociolingüística objetivada.

## Acción pedagógica y prácticas sociales

La subjetivación, que se encuentra en el accionar educativo entre maestro y estudiante, guarda estrecha relación con las aspiraciones y prácticas del grupo social en el cual se enmarcan los actores. La acción pedagógica construye en los sujetos sometidos bajo su influjo, los elementos y caracteres que el grupo social considera como pertinentes, para sustantivar la socialización plena. La *acción pedagógica* consiste, en el medio de sustantivación más inmediato del sistema educativo, el que media entre el sujeto a educar y el sistema referido (Bourdieu y Passeron, 1996).

La tarea que desarrolla el docente como inculcador de los constructos del sistema en la sociedad, ejerce una influencia dual sobre los sujetos sometidos a su dominio, de acuerdo a la base cultural, el estímulo familiar y el capital de los cuales se hallan munidos estos, en algunos produce un conflicto cultural, pero en otros fortalece y aumenta los elementos obtenidos en el grupo social primario, dependiendo de la relación de identificación o no de los sujetos, con los contenidos educativos.

La acción pedagógica que ejerce el docente y su efecto en el estudiante, se halla ampliamente relacionado con la posibilidad por parte de este último, de estar imbuido de la capacidad de relación estrecha con el lenguaje pedagógico, es decir del dominio de la lengua cultural legítima.

Para el dominio de la lengua cultural legítima, indudablemente la clase social de procedencia del sujeto ejerce una poderosa influencia. Entendiendo que la lengua escolar legítima, es representativa de la clase dominante, no es extraño que los provenientes de las clases populares no posean el capital cultural y lingüístico necesario para una escolarización efectiva. Por tanto, para estos, el proceso de escolarización o de adecuación al sistema requerirá de un esfuerzo notablemente superior.

La lengua, no es solamente un instrumento de comunicación, sino que proporciona, además de un vocabulario más o menos rico, un sistema de categorías más o menos complejo, de manera que la aptitud para descifrar y manipular estructuras complejas, sean lógicas o estéticas, depende en parte de la complejidad de la lengua transmitida por la familia. De ello se deduce lógicamente que la *mortalidad escolar* crecerá forzosamente a medida que nos acerquemos a las clases más alejadas de la lengua escolar (Bourdieu y Passeron, 1996, p. 116).

El manejo de la lengua escolar por parte de los estudiantes, determina en gran medida, sino de manera definitiva el éxito escolar de estos. Se sobreentiende

por lo tanto que el fracaso escolar es mayor para aquellos que provienen de clases sociales no muy relacionadas con la lengua escolarmente legítima.

La acción pedagógica se sustenta en la lengua en cuestión, aquellos que adolecen de su dominio, carecen de la posibilidad del manejo de situaciones que demandan el ejercicio de estructuras cognitivas a modo de comprender dentro de la complejidad planteada por los contenidos educativos, los cuales están concebidos, expresados y explicados en la lengua de mayor consideración social y por tanto escolarmente legítima.

Las afirmaciones de una madre de familia, revelan la relación entre la lengua institucional y la lengua de origen y la forma en que esto afecta a los estudiantes de las clases populares. “Ha chéko che memby kuéra noaprendeguasúi la cosa la ijescuélape guágui. Chéngo ha’e chupe kuéra ‘Poguenohêta che memby la escuelagui’ ha hasẽmavoi hikuái. ‘Mba’éiko oikóta orehegui upéicharõ mamá’ he’i chéve hikuái. (Aureliana Quiñones, Madre de familia, Escuela San Francisco de Asís, Eusebio Ayala, 29 de noviembre 2020). (Y mis hijos no aprenden mucho de lo que se les enseña en la escuela. Yo les digo ‘Les sacaré de la escuela’ y empiezan a llorar. ‘¿Qué irá a pasar con nosotros entonces mamá?’ me dicen) (Traducción del autor).

La familia en cuestión, como muchas otras, ha expresado que su lengua-uso es el guaraní y que los hijos también lo usan, se refieren al castellano como una lengua al cual acuden precariamente en los casos en que son abordados por personas que vienen de la ciudad. La dificultad que presentan sus hijos en la adquisición de los elementos cognitivos propuestos por la escuela, se relaciona con el manejo precario de la lengua institucional y pedagógica.

La acción pedagógica que realiza la institución a través de los docentes, es influenciada por prácticas sociales, las que, en relación al uso de las lenguas, buscan hacerse con el mayor caudal lingüístico posible en la lengua institucional u objetivada, con el objeto de asegurar la socialización efectiva de los estudiantes.

Las prácticas sociales que denotan un deseo de ascensión o conservación del estatus social, son las que influyen en este sentido en la acción pedagógica. Pero al mismo tiempo la acción pedagógica alimenta a estas prácticas sociales, pues al propiciar su reproducción las dota de legitimidad, por ende, estas prácticas sociales de características diglósicas, son consideradas por los diferentes actores educativos como propias de un derrotero escolar esperado.

## **Los criterios sociales y lingüísticos de la evaluación escolar**

La evaluación de los aprendizajes forma parte inherente del proceso educativo, pero en una sociedad bilingüe, marcadamente diglósica dicha evaluación se halla influenciada por elementos sociolingüísticos, los cuales demarcan una trayectoria escolar más prestigiosa y deseada por los actores sociales y hacia la cual tienden los criterios evaluativos institucionales.

De esta manera la evaluación institucional que pretende medir el desempeño del estudiante no es nada más que una transmutación de los estándares sociales en un momento determinado de la historia. Pero estos estándares no pretenden la conformación de individuos, que cuenten con las aptitudes necesarias para formar parte de una sociedad con características de equidad social, pues estas provienen de una categorización por clases y en este sentido, la clase social privilegiada con los capitales tanto culturales como económicos, es la que impone sus designios, el logro de estos es considerado por los actores educativos como medio único de obtención de los saberes e impuesta de manera arbitraria dentro de todo el sistema educativo.

Las expresiones de una de las madres de familia, constituyen un parámetro para medir los efectos de la evaluación escolar en la conducta social, Feliciano, R. (3 de diciembre 2020), la misma expresa que a pesar de que en su familia hablan guaraní, ella obliga a los niños a expresarse solamente en castellano, como entrenándolos para la exigencia lingüística de la escuela, ella declara entre otras cosas que al niño que habla guaraní lo consideran inapto para aprender y este hecho los somete a situaciones de diferenciación, tanto en la escuela como en otros sitios sociales.

El proceso educativo encuentra su legitimidad a través de la aplicación de las evaluaciones, estas dotadas de una aparente imparcialidad, en realidad se hallan contaminadas por la caracterización subyacente de estas con los elementos de la clase privilegiada. El examen por lo tanto se constituye como un instrumento de confirmación de la pertenencia de clase para algunos, o como instrumento de relegación social para otros.

En resumen, aunque contradiga a la justicia real sometiendo a las mismas pruebas y a los mismos criterios a sujetos fundamentalmente desiguales, el procedimiento de selección que no toma en cuenta más que las performances medidas con el criterio académico, todas cosas iguales, además, es el único que conviene a un sistema cuya función es producir sujetos selectos y comparables. (Bourdieu y Passeron, 2009, p. 106)

La evaluación enmascara dentro de su aplicación de tinte puramente académico y socialmente inocuo, la desigualdad de capitales sociales entre los individuos sumidos en el sistema educativo, al mismo tiempo, la estrategia de conservación de las distancias sociales, que supone una metodología de medición de aprendizajes basados en una diferenciación de clase.

La clase identificada con el proceso educativo utiliza a este, como una especie de continuidad cultural, Las clases privilegiadas pues los constructos académicos se hallan relacionados con el capital cultural de los sujetos provenientes de dicha clase. El éxito de estos en las evaluaciones es considerado por las autoridades educativas como logros del proceso pedagógico, relacionados con características intrínsecas de capacidad y talento desplegados por estos sujetos.

La cuestión se presenta de manera inversa para los estudiantes provenientes de las clases populares, los que, al carecer de la conexión con el capital requerido por la institución, la adaptación a los elementos académicos, que han demostrado responder a requerimientos culturales extraños para estos, será de una complejidad altamente superior y dificultosa. Así, el fracaso de estos en las evaluaciones, será considerado por la institución como evidencia de la escasez de cualidades y de aptitudes hacia los aprendizajes.

Las clases privilegiadas encuentran en la ideología que podríamos llamar carismática (pues valoriza la “gracia” o el “talento”) una legitimación de sus privilegios culturales que son así transmutados de herencia social en talento individual o mérito personal. Así enmascarado, el “racismo de clase” puede permanecer sin evidenciarse jamás. (Bourdieu y Passeron, 2009, p. 106)

Este logro de los objetivos educacionales alcanzados por los sujetos provenientes de las clases privilegiadas, es considerado por los diferentes actores educativos como un mérito, si no los logra, la cuestión es analizada como diferencias individuales, sin que se advierta en ello la ventaja cultural con la cual han encarado las evaluaciones. De la misma forma los estudiantes de las clases populares, cuando no logran la aprobación de las evaluaciones son catalogados como carentes de talento, pero si logran superar las evaluaciones, son considerados como estudiantes con capacidades excepcionales. Tampoco en este punto, se tiene en cuenta su posición de desventaja cultural, como un factor determinante de resultados académicos.

Pierre Bourdieu y Jean Claude Passeron en su libro *Los Herederos: los estudiantes y la cultura*, página 108 sostienen que “El develamiento del privilegio cultural, anula la ideología apologética que permite a las clases

privilegiadas, principales usuarias del sistema de enseñanza, ver en su éxito la confirmación de talentos naturales y personales”. De ello se deduce, que la evaluación institucional y su mentada imparcialidad es absolutamente cuestionable, tomando en cuenta que evalúa de manera unívoca, a sujetos provenientes de un ambiente social enmarcado por la desigualdad.

Ortiz (2012) menciona al respecto que la evaluación institucional que realizan los docentes, es desarrollada en base a las consideraciones que estos poseen sobre la docilidad de los estudiantes. Esta docilidad o podría ser llamada también como, adecuación a las normas institucionales, constituye un reflejo de actitudes y capacidades obtenidas en el grupo familiar, por lo tanto, aquellos sujetos que provienen de familias de clase popular, no cuentan con el capital cultural necesario motivo por el cual no logran alcanzar los estándares de excelencia. Entonces son evaluados con una diferenciación encubierta por la supuesta imparcialidad del instrumento de evaluación. La lengua de preferencia juega aquí un papel fundamental, entendiendo la identificación directa del guaraní con las clases populares y al castellano con las clases privilegiadas.

Las ventajas con las que parten, aquellos provenientes de las clases privilegiadas, en este sentido son totalmente evidentes. “La organización y el funcionamiento del sistema escolar retraducen continuamente y según códigos múltiples, las desigualdades de nivel social en desigualdades de nivel escolar” (Bourdieu y Passeron, 2009, p.p. 212, 213). El sistema educativo que no toma en consideración estas cuestiones, produce como hechos educativos elementos que contradicen lo que la sociedad espera de la educación. Produce y reproduce desigualdades, para ello la evaluación es la herramienta más acertada.

Las desigualdades que emergen de las evaluaciones, se construyen a través de las decisiones [...] que toman los docentes [...] afectando el destino de los alumnos. Sobre la base de clasificaciones escolares, que categorizan desigualmente sobre un criterio de excelencia, sólo algunos tendrán éxito. (Ortiz, 2012, p. 345)

Los padres de familia al entender que su adhesión a las normas y requerimientos de la escuela son requisitos para el éxito de sus hijos en la misma, legitiman el proceso de diferenciación, pues no todas las familias podrán encarar el compromiso educativo de la misma manera y con las mismas fuerzas o las mismas herramientas. El hecho es que el compromiso de los padres, el trabajo escolar de los estudiantes sumado a la acción pedagógica institucional, conforman la legitimidad de las decisiones que se toman en el sistema educativo.

En este tren de situaciones el elemento socio lingüístico posee una gran influencia, especialmente en una sociedad bilingüe. El elemento al cual se alude es la diglosia. Esta arrastra con ella la diferenciación de los sujetos basados en el uso o preferencia de una lengua y la asociación de la misma, con las clases sociales que las utilizan.

La diglosia como hecho socio lingüístico objetivado en el sistema educativo bilingüe, es un factor importante en la determinación del mérito, pues quienes están bajo su influjo negativo, no poseen los capitales que la jerarquía escolar considera válidos. Por tanto, desde el inicio de la escolarización estos estudiantes estarán sometidos a una indeclinable y progresiva diferenciación.

### **Conclusión**

El sistema educativo se constituye como mecanismo de transmisión de los constructos socioculturales, el capital cultural de los sujetos ayuda o entorpece el desempeño de estos dentro del sistema, pues los contenidos educativos y la acción pedagógica institucional se hallan enmarcados dentro de la influencia de la cultura de consideración social legítima, estos se objetivan como parte inherente del sistema. En consecuencia, el desempeño en la lengua cultural considerada como legítima, debido a su condición sociolingüística dominante, brinda a los que poseen su dominio, la posibilidad de relacionamiento y desenvolvimiento óptimo en el proceso educativo.

Las competencias lingüísticas se hallan construidas sobre los cimientos del capital cultural dominante y este guía el derrotero del sistema educativo. El sujeto que posea el capital cultural y lingüístico dominante, tendrá mayores posibilidades de éxito escolar, la realidad será distinta, para los que no posean el mencionado capital, pues el sistema educativo será para ellos siempre cuesta arriba y de complejidad mayor.

En base al elemento sociolingüístico de dominio cultural, denominado diglosia, el sistema educativo plantea, la estructura de los componentes educacionales y sobre su influencia, se construyen y reconstruyen las subjetividades de los sujetos. De esta manera la estructura sociolingüística de dominio se institucionaliza, es decir se objetiva dentro del sistema educativo.

## Referencias Bibliográficas

- Agulla, J. (1973). *Educación, sociedad y cambio social*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Kapelusz S.A.
- Bernstein, B. (1988). *Clases, códigos y control II* (Vol. 2). Ediciones AKAL.
- Bourdieu, P., Passeron, J. (1996). *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza* (2° ed.). Barcelona, España: Editorial Laia.
- Bourdieu, P., Passeron, J. (2009). *Los herederos: los estudiantes y la cultura* (2° ed.). Barcelona, Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Gomes-Pires, D. O., & Cathcart-Roca, M. L. (2011). Cabo verde: lengua, cultura e identidad y su relación con la educación. *Ciencia en su PC*, (4), 122-136.
- Harguindéguy, J. B., & Ballester López, M. (2007). Acción colectiva y enseñanza de las lenguas regionales en Francia (1951-2006). Una primera aproximación. *Revista Española de Ciencia Política*, 16, 89-108.
- Meliá, B. (1974), *Hacia una tercera lengua en el Paraguay*, en Corvalán, G. y Granda, G. (2018). *Sociedad y Lengua: Bilingüismo en el Paraguay. Tomo 1* (2° ed.), (pp. 113-180) Asunción, Paraguay: Editorial Ediciones y Arte.
- Moscoso, F. (2015). El árabe ceutí, una lengua minorizada de España. *Estudios de Asia y África*, 50(2), 395-423.
- Ortiz Sandoval, L. (2012). *Educación y Desigualdad. Las clases desfavorecidas ante el sistema educativo paraguayo*, Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica, Asunción, Paraguay.
- Zentella, A. (2014). ¡Ocupemos El Español!: Cadis, La Real Academia y El Habla Del Pueblo, en Rafael Orozco (2014), *New Directions in Hispanic Linguistics*. (pp.2-21) Cambridge Escolars Publishing.